

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 057482019.

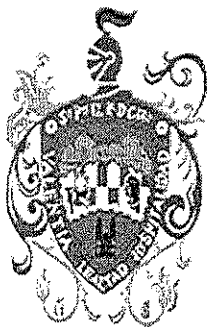
ANTECEDENTES:

I.- El día 3 de mayo de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Adrián Bustos Gutiérrez**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **057482019**.

II.- Que con 3 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **CT/DAI/199/2019**, al Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

“Adrián Bustos Gutiérrez

Solicito información de los permisos otorgados para nuevas obras de vivienda, servicios (centros comerciales, tiendas de conveniencia, farmacias, gasolineras, hoteles), parques industriales y obra pública,. Dicha información debe contener lugar, año de inicio de la obra y solicitante del permiso partir del año 2018.”



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/34/2019

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO: DDUE/CT/103/2019

Chihuahua, Chih., a 09 de mayo de 2019

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su atento oficio CT/DAI/199/2019, de fecha de 3 de mayo, por medio del cual remite a esta Dirección solicitud de INFOMEX CHIHUAHUA, con número de folio **057482019**, por medio de la cual solicita lo siguiente:

Solicito información de los permisos otorgados para nuevas obras de vivienda, servicios (centros comerciales, tienda de conveniencia, farmacias, gasolineras, hoteles), parques industriales y obra pública. Dicha información debe contener lugar, año de inicio de la obra y solicitante del permiso partir del año 2018"

De lo anterior, se advierte que la información que solicita corresponde al año 2018 y lo que va del año 2019, en efecto con la finalidad de proporcionar la información correspondiente se debe realizar la búsqueda en los archivos físicos y magnéticos de la Dirección, y tomando en cuenta que la información corresponde a más doce meses, le solicito de la manera más atenta se solicite la ampliación del plazo para proporcionar la información solicitada, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **057482019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Adrián Bustos Gutiérrez**.

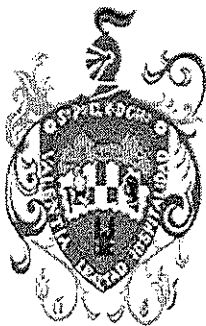
SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 15 de mayo de 2019



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/34/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA